

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR. Septiembre (01) DE (2021)

EXPEDIENTE: 2018/0382
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE GUADALUPE
DEMANDADO: EDILBERTO LORE AGAMEZ

Señora Juez: Doy cuenta a usted del memorial que antecede de la solicitud de medidas cautelares. Srvase proveer.

POLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

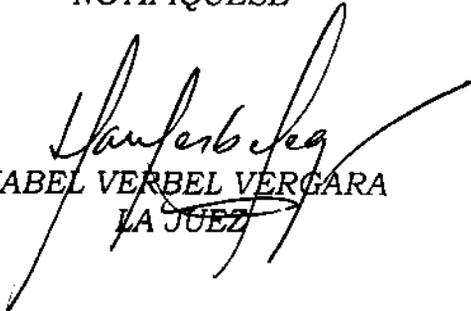
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR.
Septiembre primero (01) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que, no obstante haberse designado como secuestre a la señora SONIS DEL CARMEN MACEA por medio de auto de fecha 26 de julio de 2018, en la actualidad la misma no forma parte de la lista de auxiliares de la justicia facultados para el ejercicio de tales funciones, aunado a lo cual se tiene que la medida de secuestro decretada no ha sido llevada a cabo en la actualidad, debido a lo cual y por ser procedente., este despacho,

Resuelve:

CUESTIÓN UNICA: Nómbrase como secuestre a ANGELICA MARÍA JARABA DE LA OSSA. Comuníquesele.

NOTIFIQUESE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

CESAR

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLÍVAR
POR ESTADO No. 90 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 TURBACO - (BOLÍVAR) 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria